



W/11/2022/2624/I

**Dr. José Francisco Muñoz Valle**

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2022:

**Dictamen Núm. I/2022/413: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "A". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica** de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartida en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jalisco, 03 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Dr. Ricardo Vilianueva Lomeli**  
Rector General

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Godoy, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Méndez, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación  
c.c.p. Mtro. Isidro Margarita Puebla Hueso, Coordinador General de Control Escolar  
c.c.p. Archivo  
GAGAMM&Gymme



IV/09/2022/2265/1

**Dr. José Francisco Muñoz Valle**

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Universidad de Guadalajara

Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

**Dictamen Núm. I/2022/413: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "A". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica** de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartida en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

*"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"*

Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2022

**Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**  
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gordoa, Vicesector Ejecutivo  
c.c.p. Mtra. Celsa Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación  
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar  
c.c.p. Archivo  
GAGI/MARG/imm



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen número 534/2021, de fecha 5 de octubre de 2021, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica y aprobar el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica**, a partir del ciclo escolar 2023 "A", conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que con el dictamen número I/2014/193, de fecha 22 de septiembre de 2014, el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 8 de octubre de 2014, aprobó la creación del programa académico de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 "A".
2. Que se solicita la supresión del programa académico de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica en virtud de que en la revisión de éste la modificación del contenido supera el 25%, según se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, por lo que se propone la creación de un nuevo programa educativo.
3. Que la problemática nacional, las políticas de salud y las perspectivas de cambio, tratan de caracterizar las exigencias sociales para la formación de recursos humanos en Cirugía Bariátrica y Metabólica y dar solución a los problemas en salud, generados por la obesidad y los trastornos metabólicos asociados, como la diabetes mellitus tipo 2, tanto a escala nacional, regional y local.
4. Que la obesidad es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "una condición de acumulación anormal o excesiva de grasa en el tejido adiposo, que puede afectar la salud". La obesidad mórbida es una enfermedad crónica multifactorial asociada a importantes complicaciones físicas y psicológicas que contribuyen a disminuir la calidad de vida de los pacientes, así como su esperanza de vida.
5. Que los principales trastornos metabólicos asociados con la obesidad mórbida son la diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial sistémica, enfermedad por reflujo gastroesofágico, apnea del sueño, artropatías, dislipidemias, cardiopatías, enfermedad trombotica, incremento en la incidencia de cáncer de mama y colon, litiasis vesicular e insuficiencia venosa, entre otros; así también la presencia de comorbilidades como trastorno de ansiedad, trastornos depresivos, de autoestima, familiares, laborales y de socialización.





6. Que sin lugar a duda, la obesidad y su manejo han representado para la medicina un reto extraordinario en las últimas décadas, aceptándose hoy como uno de los problemas emergentes de salud mundial. La cirugía bariátrica y metabólica es una práctica quirúrgica compleja, no exenta de complicaciones, cuyo objetivo es reducir significativamente las comorbilidades asociadas y mejorar el bienestar de los pacientes (Rubio, 2006). El tratamiento con medidas higiénico-dietéticas y fármacos no consigue, en la mayoría de los casos, pérdidas de peso suficiente y el control adecuado de la diabetes mellitus tipo 2 e hipertensión principalmente. Hasta ahora, la Cirugía Bariátrica y Metabólica es el único tratamiento que consigue alcanzar estas expectativas a largo plazo.
7. Que el término bariátrica se deriva del griego baros, palabra que significa peso. La cirugía bariátrica indica una variedad de procedimientos quirúrgicos principalmente gastrointestinales como el Bypass gástrico, dirigidos a inducir la pérdida de peso duradera en pacientes con obesidad mórbida. De acuerdo a Rubino (2014), los beneficios de esta cirugía van más allá de la pérdida de peso, han sido estudiados y se reporta principalmente mejora de:
  - Diabetes Mellitus Tipo 2, desde el postquirúrgico inmediato
  - Hipertensión arterial
  - Reflujo gastroesofágico
  - Apnea del sueño
  - Artropatías
  - Dislipidemias
  - Cardiopatías
  - Reducción de mortalidad
  - La calidad de vida
8. Que el cambio del foco principal de cirugía para perder peso a cirugía de control metabólico de las enfermedades, puede tener gran impacto y ramificaciones en el tratamiento de pacientes con obesidad mórbida. El nombre y la implícita intención de la cirugía metabólica pueden influir en los motivos y la percepción de la cirugía en los pacientes y en los profesionales de la salud, incrementando el número de pacientes que la buscan por razones asociadas al control de los trastornos metabólicos como la diabetes mellitus tipo 2.
9. Que el concepto vertido por la Sociedad de Cirugía Bariátrica y Metabólica de los Estados Unidos de América (ASMBS, por sus siglas en inglés) es muy importante en el sentido que una sola operación permite de forma simultánea ayudar a una mejora importante de varias enfermedades como la hipertensión arterial, síndrome metabólico, diabetes mellitus II, apnea del sueño, incontinencia urinaria, estasis venosa, artropatías diversas, disfunción hepática, entre otras. La Estrategia Mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, adoptada por la Asamblea de la Salud desde el 2004, describe las acciones necesarias para apoyar la adopción de dietas saludables y una actividad física regular. La estrategia pide a todas las partes interesadas que actúen a nivel mundial, regional y local, y tiene por objetivo lograr una reducción significativa de la prevalencia de las enfermedades crónicas y de sus factores de riesgo comunes, y en particular de las dietas poco saludables y de la inactividad física (WHO, 2004).



10. Que actualmente existen programas exitosos a nivel internacional que agrupan la cirugía bariátrica tradicional y la cirugía gastrointestinal metabólica, en un esfuerzo para mejorar la práctica clínica relacionada con el tratamiento quirúrgico de la obesidad mórbida y el control de la diabetes mellitus tipo 2 y otras enfermedades metabólicas.
11. Que por lo anterior y para que nuestros especialistas estén a la altura de las necesidades actuales y futuras de nuestro país, así como para poder brindar una colaboración internacional en salud efectiva y eficiente, se requiere que estos cumplan los parámetros de los estándares internacionalmente establecidos y que ellos puedan ser científicamente evaluados y certificados.
12. Que la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica cuenta con una planta académica de 6 especialistas.
13. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
  - a. Manejo quirúrgico de la Diabetes tipo II;
  - b. Tratamiento quirúrgico de la obesidad mórbida, y
  - c. Interdisciplinariedad en el tratamiento integral del paciente con trastornos metabólicos y obesidad mórbida.
14. Que el **objetivo general** es formar médicos especialistas líderes en el campo de la Cirugía Bariátrica y Metabólica con base en el modelo educativo por competencias profesionales integradas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que manifiesten y apliquen conocimientos teóricos y habilidades quirúrgicas de vanguardia, en la atención de patologías propias del área, con capacidad para generar, comunicar, aplicar y transmitir las habilidades y los conocimientos científicos y tecnológicos en la atención de pacientes con trastornos metabólicos y obesidad mórbida, mediante los procedimientos médico-quirúrgico-endoscópicos más actuales, cumpliendo con valores éticos y morales, bajo las normas, reglas y regulaciones vigentes.
15. Que los **objetivos específicos** del programa son:
  - a. Formar a especialistas dentro de un modelo curricular vanguardista con alto grado de competencia clínica y quirúrgica en el campo de la cirugía bariátrica y metabólica que contribuyan a disminuir la morbi-mortalidad de los pacientes.
  - b. Fortalecer la ética y las buenas prácticas hospitalarias de la cirugía Bariátrica y Metabólica, lo que redundará en la seguridad y calidad de la atención con calidez hacia el paciente con obesidad mórbida y enfermedades metabólicas.Estimular la investigación en el campo de la cirugía bariátrica y metabólica para contribuir al posicionamiento del programa a un nivel de excelencia reconocido a nivel nacional e internacional.





- d. involucrar al alumno en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de manera consciente de las repercusiones positivas que implica esta gran responsabilidad con miras a mantener la excelencia, fortalecer la movilidad del alumno para incrementar sus conocimientos y capacidad crítica y establecer vínculos con otras instituciones que fortalezcan la enseñanza de los alumnos.
16. Que el **perfil de ingreso** del aspirante a la Especialidad de Cirugía Bariátrica y Metabólica deberá tener conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad del paciente con enfermedad bariátrica o metabólica, con un sentido de alto compromiso y responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad, deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, con sensibilidad en la necesidad de la actualización de conocimientos, a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas, dentro de estándares de alta calidad.
- Deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento en el área. Tendrá salud física y mental, ser organizado y disciplinado, tener coordinación y precisión psicomotora, disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la especialidad, gusto por la lectura y la investigación, adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo.
17. Que el **perfil del egresado** de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica es un profesionista experto con conocimientos de vanguardia, poseedor de capacidades para resolver los problemas médico-quirúrgicos relacionados con la obesidad mórbida y los trastornos metabólicos conforme a los estándares nacionales e internacionales, así como participar en los procesos de gestión y educación en el ámbito de su competencia.

Posee los saberes teóricos, prácticos y actitudinales necesarios para el manejo óptimo del paciente con obesidad mórbida y trastornos metabólicos que requiere de una intervención quirúrgica, así como habilidad para el desarrollo de contribuciones originales en las áreas de desarrollo profesional, investigación científica, en la clínica, dominio de procesos educativos de su competencia profesional y ser reconocido como líder en la comunidad o en las sociedades académicas médicas, con base en la evidencia científica y en las guías de práctica clínica establecidas a nivel estatal, nacional e internacional; busca la actualización permanente en las técnicas y procedimientos médico-quirúrgicos, así como con el uso de las nuevas tecnologías quirúrgicas y terapéuticas; se involucra en actividades de vinculación y extensión de la práctica en cirugía bariátrica y metabólica, atendiendo o encabezando equipos de salud multidisciplinario que atienden a pacientes en ésta





Conforme al modelo educativo en el que se basa la especialidad, se presentan a continuación los tres tipos de competencias que debe poseer el egresado de esta especialidad al finalizar su formación, así como el desglose de cada una de ellas:

#### Competencias profesionales

- Aplica los saberes teóricos, prácticos y actitudinales para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías propias de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica; basándose en la mejor evidencia científica disponible y de acuerdo al marco legal para el ejercicio de la profesión para proporcionar servicios de atención médica de alta calidad.
- Analiza críticamente los problemas que se presentan en todos los ámbitos de su práctica profesional, empleando metodología científica pertinente, proponiendo e implementando soluciones aún en contextos adversos y de incertidumbre para buscar el máximo beneficio del paciente.
- Incorpora el conocimiento de frontera y los avances científico-tecnológicos disponibles a su práctica diaria, mediante la revisión continua, crítica y sistemática de las bases de datos, tanto en el ámbito hospitalario como extrahospitalario, para ofrecer a los pacientes la mejor propuesta de atención.
- Realiza una evaluación constante de sus conocimientos y práctica médica en todos los espacios de su quehacer profesional a través de la evaluación continua, con el apoyo de sus pares y superiores, para identificar y atender las áreas de oportunidad, y mejorar su formación y ejercicio como especialista.

#### Competencias técnico-instrumentales

- Realiza diagnóstico adecuado mediante la elaboración de la historia clínica y paraclínica bariátrica; la identificación de la alteración fisiopatológica parcial o total, transitoria o permanente, de origen digestivo, endocrino, cardiovascular, respiratorio y la realización de endoscopia perioperatoria para establecer la terapéutica correcta.
- Detecta factores de riesgo para la cirugía bariátrica y metabólica con la finalidad de implementar acciones de prevención que reduzcan complicaciones tanto en el período quirúrgico como en el postquirúrgico y toma decisiones adecuadas ante la falta de los procedimientos en cirugía bariátrica mediante el apoyo de criterios médico-quirúrgicos con la finalidad de otorgar tratamiento quirúrgico seguro y adecuado a los pacientes.
- Comprende y aplica los métodos, técnicas y modalidades de la cirugía bariátrica y metabólica, tanto en pacientes adolescentes como adultos, para resolver la patología propia de la especialidad, así como para el manejo efectivo de las comorbilidades, a efecto de favorecer la reintegración del paciente a su medio familiar, laboral y social.
- Define claramente sus limitaciones profesionales y aplica el juicio clínico para solicitar las interconsultas necesarias acorde a las comorbilidades y complicaciones del paciente, para favorecer el trabajo transdisciplinario en función de la atención integral del paciente con trastornos metabólicos y obesidad mórbida.



- e. Efectúa eficientemente mediante la formación clínica quirúrgica los siguientes procedimientos: bypass gástrico, manga gástrica, bypass de una anastomosis, colocación de balón intragástrico, SADI-S, Switch duodenal y conoce las bases de la cirugía robótica, a través de las unidades de aprendizaje y práctica clínica-quirúrgica, para el tratamiento integral de los pacientes con obesidad mórbida y trastornos metabólicos.
- f. Conoce, detecta y maneja adecuada y oportunamente las complicaciones trans-operatorias y post operatorias, apoyado en recursos endoscópicos y radiológicos para favorecer la atención y la mejor recuperación del paciente con obesidad mórbida y trastornos metabólicos.
- g. Domina las actualidades en cirugía revisional a través del conocimiento de las unidades de aprendizaje correspondientes y la práctica clínica-quirúrgica, con el objetivo de tomar decisiones adecuadas en el tratamiento de los pacientes que requieran procedimientos de revisión bariátrica quirúrgica con la finalidad de ofrecer los mejores tratamientos para el paciente.

**Competencias socio-culturales:**

- a. Autogestiona con responsabilidad su proceso formativo mediante la adquisición de saberes teóricos, prácticos y actitudinales en materia de Educación Médica tanto en ambientes institucionales como no institucionales con la finalidad de mejorar la calidad de sus aprendizajes y la de sus intervenciones profesionales.
- b. Utiliza recursos pedagógico didácticos derivados del modelo curricular de competencias profesionales integradas mediante la adecuación de los mismos desde su nivel y área de competencia en el ámbito institucional, con la finalidad de contribuir en la formación de otros becarios y miembros del equipo de salud desde su nivel y área de competencia de manera que se fortalezcan los procesos educativos particulares, desarrollando la conciencia de "Comunidad Educativa".
- c. Desarrolla estrategias de educación para la salud desde el campo específico de la especialidad, mediante campañas y acciones grupales e individuales de comunicación, en espacios hospitalarios y extrahospitalarios con la finalidad de fomentar estilos de vida saludables, autocuidado de la salud y la adherencia terapéutica en los usuarios de servicios de salud.
- d. Desarrolla su práctica médica con profesionalismo en todos los ámbitos de su práctica médica, identificando a los pacientes desde una perspectiva compleja bio-psico-social, con absoluto respeto a su diversidad, con congruencia, honestidad, ética, empatía, comunicación asertiva y adecuadas estrategias de afrontamiento ante el estrés; para ofrecer atención de calidad y con alto sentido humanitario, acorde a los valores universitarios.
- e. Colabora activamente en equipos de trabajo multi, inter y transdisciplinarios con profesionales de las áreas de psicología, nutrición, actividad física, así como especialidades médicas como endocrinología, anestesiología, cardiología, neumología, etc., de acuerdo al rol asignado, participando en la toma de decisiones, con adecuadas estrategias de comunicación, para otorgar servicios de salud integrales en estructuras complejas y organizadas que le permitan insertarse con liderazgo en el mercado laboral tanto público.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





18. Que la **Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica** es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
19. Que los programas de Posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos, y conforme a los siguientes:

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica, y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de Posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.



- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros Universitarios, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión Permanente de Educación de este Centro, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de Posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "A".

**SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica** de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartida en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "A".

**TERCERO.** El programa académico de la **Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:



Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	56	16
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	26	7
Área de Formación Especializante Obligatoria	257	71
Área de Formación Optativa Abierta	21	6
Número de créditos para optar al diploma	360	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Comunicación	C	64	0	0	64	4
Estrategias de apoyo psicosocial durante la Residencia Médica	C	64	0	0	64	4
<b>Total</b>		<b>128</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>128</b>	<b>8</b>

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Introducción a la Educación Médica	C	64	0	0	64	4
Educación para la Salud	C	64	0	0	64	4
<b>Total</b>		<b>128</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>128</b>	<b>8</b>



Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMP <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología I	CT	20	22	22	64	4
Metodología II	CT	20	22	22	64	4
Metodología III	CT	36	30	30	96	6
<b>Total</b>		<b>76</b>	<b>74</b>	<b>74</b>	<b>224</b>	<b>14</b>

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMP <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de Tesis	CT	60	50	50	160	10
Cómo publicar un artículo científico	CT	36	30	30	96	6
Publicación de un artículo científico	CT	60	50	50	160	10
<b>Total</b>		<b>156</b>	<b>130</b>	<b>130</b>	<b>416</b>	<b>26</b>



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Historia de la Cirugía Bariátrica y Metabólica	C	32	0	0	32	2
Epidemiología de la Obesidad y Trastornos Metabólicos	C	32	0	0	32	2
Fisiopatología de la Obesidad y los Trastornos Metabólicos	C	32	0	0	32	2
Impacto de la Comorbilidades	C	64	0	0	64	4
Nutrición Bariátrica I y Suplementación en CBVM	C	32	0	0	32	2
Psicología Bariátrica I	C	32	0	0	32	2
<b>Total</b>		<b>224</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>224</b>	<b>14</b>

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Genética de la Obesidad y los Trastornos Metabólicos	C	32	0	0	32	2
Psicología Bariátrica II	C	32	0	0	32	2
Nutrición Bariátrica II	C	32	0	0	32	2
Tratamiento Farmacológico de la Obesidad y los Trastornos Metabólicos	C	32	0	0	32	2
Actualización en el Manejo de la Diabetes Tipo 2	C	32	0	0	32	2
Atención física en el paciente con Obesidad y Trastornos Metabólicos	C	32	0	0	32	2
<b>Total</b>		<b>192</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>192</b>	<b>12</b>

*David C. H.*

*[Handwritten signatures and marks]*



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMP <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Clasificación de la Obesidad, Historia Clínica e Indicaciones de la Cirugía Bariátrica y Metabólica	C	64	0	0	64	4
Tipos y bases fisiopatológicas de la Cirugía Bariátrica y Metabólica	C	64	0	0	64	4
Evaluación preoperatoria en Cirugía bariátrica y Metabólica	CL	20	22	22	64	4
Equipo e Instrumental Quirúrgico en Cirugía Bariátrica y Metabólica	CL	20	22	22	64	4
Bypass Gástrico	CL	60	50	50	160	10
Manga Gástrica	CL	60	50	50	160	10
Bypass de una anastomosis	CL	60	50	50	160	10
Procedimientos en Cirugía Metabólica	CL	60	50	50	160	10
Manejo postquirúrgico en CBYM y comorbilidades más frecuentes	CL	60	50	50	160	10
Diagnóstico y tratamiento de complicaciones transoperatorias en CBYM	CL	60	50	50	160	10
Diagnóstico y tratamiento de complicaciones postoperatorias inmediatas y tardías en CBYM	CL	60	50	50	160	10
Trabajo de Atención Médica I	N	0	352	432	784	49
<b>Total</b>		<b>588</b>	<b>746</b>	<b>826</b>	<b>2,160</b>	<b>135</b>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Atención médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>2</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Endoscopia en cirugía bariátrica y metabólica	CL	40	44	44	128	8
Banda Gástrica	CL	40	44	44	128	8
Procedimientos Malabsortivos	CL	40	44	44	128	8
Falta en los procedimientos quirúrgicos en cirugía bariátrica y metabólica	CL	60	50	50	160	10
Cirugía de revisión y conversión	CL	60	50	50	160	10
Cirugía Bariátrica en el Adolescente	CL	40	44	44	128	8
Diagnóstico Radiológico en las complicaciones de cirugía bariátrica y metabólica	CL	20	22	22	64	4
Ética en cirugía bariátrica y metabólica	CT	20	22	22	64	4
Trabajo de Atención Médica II	N	0	428	564	992	62
<b>Total</b>		<b>320</b>	<b>748</b>	<b>884</b>	<b>1,952</b>	<b>122</b>

Área de Formación Optativa Abierta

Optativa Abierta I

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>2</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Innovación en técnicas quirúrgicas	CL	36	30	30	96	6
Cirugía Robótica	CL	12	18	18	48	3
<b>Total</b>		<b>48</b>	<b>48</b>	<b>48</b>	<b>144</b>	<b>9</b>



Optativa Abierta II

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>2</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMP	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Actualidades en cirugía revisional	CL	36	30	30	96	6
Actualidades en el manejo endoscópico de complicaciones en CBVM	CL	36	30	30	96	6
<b>Total</b>		<b>72</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>192</b>	<b>12</b>

<sup>1</sup>BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

<sup>2</sup>AMI = Horas de actividades de manera independiente.

<sup>3</sup>C = Curso, CL = Curso Laboratorio, CT = Curso Taller N = Clínica.

**CUARTO.** Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Copia del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- Original del certificado de Médico Cirujano y Partero y/o aquellos estudios de licenciatura en medicina, con un promedio mínimo de 80;
- Acta de nacimiento original;
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas en la Especialidad de Cirugía General;
- Diploma de Especialidad en Cirugía General o acta de titulación, expedido por una universidad reconocida;
- Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente;
- Mostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente;
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:



- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas;
- Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, acompañar traducción, y
- Estudio socioeconómico que compruebe su solvencia.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**QUINTO.** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas en cada unidad sede;
- Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.

**SEXTO.** Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, los siguientes:

- No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

**SÉPTIMO.** El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica tiene una duración estimada de **2 años**.

**OCTAVO.** Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente;
- Aprobar el examen general de conocimientos, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- Presentar constancia de no adeudo, expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**NOVENO.** El certificado y el diploma se expedirá como Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica.

**DÉCIMO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

**DÉCIMO PRIMERO.** El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias coordinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.



**DÉCIMO TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 20 de septiembre de 2022  
Comisión Permanente de Educación

Dr. Ricardo Villanueva Lameli  
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Daniel Cortés Largo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Adara Gómez Mata  
Secretario de Actas y Acuerdos